

Concejo Municipal Sonsón - Antioquia

Presidencia

Código:

100.02

Fecha: Versión: 21/04/2013 01

ACUERDO No 025 8 DE OCTUBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL TEATRO ITARÉ"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los artículos 313, 366 y 368 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, y de conformidad con la Ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011

ACUERDA:

Artículo 1. AUTORÍCESE al señor alcalde para que celebre con una Entidad financiera pública o privada vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, un empréstito por valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.708.115.096), para la construcción y dotación del Teatro Itaré del Municipio de Sonsón., de conformidad con el siguiente detalle:

Proyecto	Monto	Fuente
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRESTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL TEATRO ITARÉ	\$ 2.708.115.096	Recursos Propios (Industria y Comercio)

Artículo 2. AUTORÍCESE al alcalde para realizar la pignoración de los recursos corrientes de libre destinación de Impuesto de Industria y Comercio hasta un 130% de los valores desembolsados del crédito y convenir las modalidades, intereses, garantías, lugar, forma de pago y demás condiciones a que deba sujetarse este empréstito.

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y tendrá una vigencia de seis meses.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN, ANTIQUIA, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ROSALBA ARANZAZU GUZMAN

PRESIDENTE

ADRIANA LOAIZA OROZCO SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA: Este acuerdo fue aprobado en sus dos debates reglamentarios, realizados en fechas diferentes.

Adriana Loaiza OROZCO

Secretaria General

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SONSÓN ALCALDÍA MUNICIPAL

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTOF JA AL AUCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN

RECIBIDO HOY <u>09 de Octubre de 2025</u>, EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ALCALDE

mines i se la continer de l'utili ne 2012, y de pontannidad contait ey 80 de 4993 v tuy 44,74 d∈ 1

PASE AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE PARA SU SANCIÓN.

GLORIA NANCY CASTRO SANCHEZ

Secretaria Ejecutiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SONSÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL

Ammento 2: AuTORMACEE at alculde para resivas la pignasciata de tra recusación consente discular a

v convenir las modalidades scaresca, presifitas, rigal four conspers y demás sondiciones a coldega

EN LA FECHA <u>09 de octubre de 2025</u>, SE SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO.

[일본 경화: 188] : 마이프 (CEU North Mark North See 2017) 교육 (CEU North North North North North North North North North

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN

Alcalde Municipal